



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR 8911800082 contra JHEFER GONZALEZ CALDERON 1075229946 y YESSICA ALEJANDRA NARVAEZ ORTIZ 1075261476. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-173-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

### RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR contra JHEFER GONZALE CALDERON y YESSICA ALEJANDRA NARVAEZ ORTIZ, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciense.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

### NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR-SO).-